



El ministro de Justicia defiende la reforma de la prueba para conceder la nacionalidad

El Ministro recordó lo establecido por la jurisprudencia del Tribunal Supremo en esta materia que dice que "la integración social deriva de la armonización del régimen de vida del solicitante con los principios y valores sociales españoles, que en gran parte tienen su reflejo constitucional, del grado de implicación en las relaciones económicas, sociales y culturales, así como el arraigo y estructura familiar".

"Esto es lo que nosotros queremos, que lo que el Supremo dijo por vía de recurso se establezca para todos los expedientes de nacionalidad", aseguró Ruiz-Gallardón.

El Ministerio trabaja en esa línea en el Anteproyecto de Reforma Integral de los Registros que está preparando. En él también se intenta adaptar el Código Civil a las causas de pérdida de nacionalidad previstas en el artículo 7 del Convenio Europeo sobre Nacionalidad firmado en Estrasburgo en 1997 que resulta el instrumento objetivo multilateral que mayores garantías reconoce en la materia.(La Moncloa)

...